



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 385/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Fabio Walter MILANESE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 385/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 385/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de las materias correlativas Ciencia de los Materiales I y Ciencia de los Materiales II, de Electrónica y Electrotecnia,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



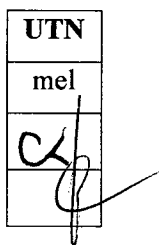
y de Mecánica de los Fluidos y Mecánica del Continuo, al alumno Fabio Walter MILANESE, Legajo N° 12803, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Ciencia de los Materiales II, Electrónica, Mecánica de los Fluidos y Propulsión, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Química General, Electrónica, Física II y Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2211/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior